



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo que exhorta al titular del gobierno del Estado de México para que, a través de la Secretaría de Finanzas de dicho estado, se libere el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal, en favor de los municipios que integran el Estado de México

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada la **Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al titular del gobierno del Estado de México para que, a través de la Secretaría de Finanzas de dicho estado, se libere el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal, en favor de los municipios que integran el Estado de México, suscrita por Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario Morena.**

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha **03 de julio de 2019** y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo que exhorta al titular del gobierno del Estado de México para que, a través de la Secretaría de Finanzas de dicho estado, se libere el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal, en favor de los municipios que integran el Estado de México

II. CONSIDERACIONES

- A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B. La Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión valora que la exposición de motivos se manifiesta lo siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), es un fondo creado en el año 2012, por el Gobierno del Estado de México cuya finalidad consiste en fortalecer la economía de los Municipios de la entidad, al aplicarlos en la creación y desarrollo de infraestructura.

Dentro de las funciones de este fondo tenemos las de apoyar en mayor proporción la economía de los municipios, impulsar un gobierno municipalista mediante acciones de fortalecimiento financiero que beneficien a la población mexiquense; mejorar la infraestructura de los municipios, saneamiento financiero, amortización de créditos contratados para la realización de infraestructura, incrementar la colocación, rehabilitación o sustitución de los sistemas de iluminación municipal y/o la rehabilitación de la superficie de rodamiento de vialidades y seguridad pública y dotar del equipamiento necesario para seguridad pública a los municipios, a través de los recursos de este fondo.

Ahora bien, por lo que corresponde al ejercicio fiscal 2019, los recursos descritos en los párrafos que anteceden, ya fueron autorizados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 31 de diciembre de 2018, con una asignación de \$4,000,000,000 (cuatro millones de pesos) (artículo 22 del Decreto).

El Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) tiene como fin fortalecer la inversión pública en los municipios que contribuya sustancialmente al desarrollo regional; su asignación y distribución se realizará con base en criterios y porcentajes objetivos, por medio de las siguientes variables: a) Población por municipio: 40%; b) Marginalidad por municipio: 45%; c) El inverso de la densidad poblacional por municipio: 15% (artículos 56 del Decreto). Los recursos del FEFOM, se transfieren a los municipios con el carácter de asignaciones dirigidas a fortalecer su presupuesto (Artículo 65, Decreto).

A pesar de su aprobación, dicho fondo no ha sido liberado por el Gobierno del Estado de México y su Secretaría de Finanzas Estatal, correspondiéndole a ésta última dar a conocer los Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) y sus criterios de aplicación (artículo 57 del Decreto).



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo que exhorta al titular del gobierno del Estado de México para que, a través de la Secretaría de Finanzas de dicho estado, se libere el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal, en favor de los municipios que integran el Estado de México

Este recurso es indispensable para el mejor funcionamiento de cada uno de los municipios, ya que se pueden utilizar en infraestructura de obra pública, saneamiento financiero, pago de pasivos con entidades públicas federales y/o estatales, pago de obligaciones financieras, sistemas de iluminación municipal y/o a la rehabilitación de la superficie de rodamiento de vialidades y seguridad pública y/o equipamiento para seguridad pública; por ello, los presidentes municipales requieren se les libere lo más pronto posible para destinarlo a cubrir las necesidades propias de cada edil.

*Diversos medios de comunicación, han documentado que, “podría haber dolo por parte de la **Secretaría de Finanzas Estatal**, al ser ya mitad de año y no haber entregado en su totalidad a los 125 municipios, los recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal.” Siendo uno de los argumentos por parte de autoridad estatal, posibles “inconsistencias en la documentación.”*

*Por su parte, **Diputados Locales integrantes de la LX Legislatura del Estado de México**, Diputados Federales, Senadores y la Delegada del Gobierno de la República del Estado de México, han decidido acompañar a los ayuntamientos que aún no reciben los recursos y solucionar el tema del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM).*

Uniendo esfuerzos a la demanda descrita, como Diputados Federales del Estado de México y portavoces de diversos presidentes municipales, quienes exigen les autoricen todos los recursos que les corresponde por el Fondo de Fomento Municipal, y si es el caso, se realice la revisión de cada caso para solventar lo que sea necesario y no se pierda ni un solo peso, es por lo que presentamos este punto de acuerdo, a fin de que se respete lo que se aprobó y se entreguen los recursos correspondientes.

Federación, Estado y municipio deben ser un engranaje perfectamente bien ensamblado que permita que los recursos lleguen a quienes más lo necesitan, es decir, al ciudadano, sin mediar en este fin partidos políticos ni intereses particulares, pues todo servidor público se debe principalmente al pueblo, compromiso que ningún servidor de la nación debe pasar por alto.

D. Considerando lo anterior, se valora que:

- El municipio es la base jurídica social del Estado Mexicano, por lo que las medidas de apoyo, como serían los fondos públicos son una cuestión de interés público.
- En el caso particular el llamado político es para efectos de que se garantice la entrega de recursos públicos que están destinados a los municipios, por lo que se aprecia que tiene mérito la propuesta.

Ahora bien, a efecto de hacer más concreto y preciso el exhorto, se realizan algunas adecuaciones, y a efecto de que haya un mejor entendimiento, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivos propuestos en la proposición con punto de acuerdo	Resolutivos propuestos por el Dictamen
Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado de México, para que, a	ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo que exhorta al titular del gobierno del Estado de México para que, a través de la Secretaría de Finanzas de dicho estado, se libere el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal, en favor de los municipios que integran el Estado de México

través de la Secretaría de Finanzas de dicho estado, se libere el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), en favor de los municipios que integran el Estado de México.

de México, a efecto de que se considere la liberación del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), en favor de los municipios que integran el Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, a efecto de que se considere la liberación del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), en favor de los municipios que integran el Estado de México.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a
23 de julio de 2019.

Votación de Dictamen: Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del gobierno del Estado de México para que, a través de la Secretaría de Finanzas de dicho estado, se libere el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal, en favor de los municipios que integran el Estado de México.


23/07/2019

Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Presidencia



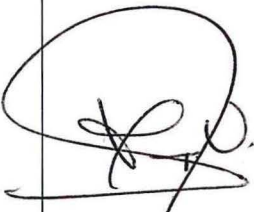
Dip. Raúl Eduardo
Bonifaz Moedano
(MORENA) Chiapas

A favor	En contra	Abstención
		

Secretaría

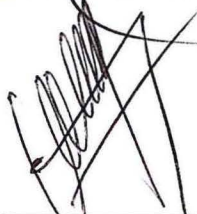


Sen. Freyda
Marybel Villegas
Canché
(MORENA
Quintana Roo)

A favor	En contra	Abstención
		



Dip. Verónica María
Sobrado Rodríguez
(PAN) Puebla

		
---	--	--



Sen. Jorge Carlos
Ramírez Marín
(PRI) Yucatan

--	--	--

Votación de Dictamen: Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del gobierno del Estado de México para que, a través de la Secretaría de Finanzas de dicho estado, se libere el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal, en favor de los municipios que integran el Estado de México.

23/07/2019

Integrantes



Sen. Cecilia Margarita
Sánchez García
(MORENA) Sinaloa




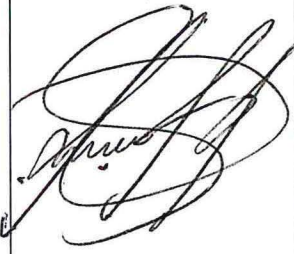
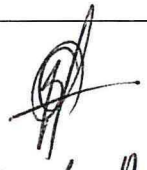

Sen. Rocio Adriana
Abreu Artiñano
(MORENA) Campeche



Dip. Porfirio
Muñoz Ledo
MORENA CDMX



Dip. Dolores
Padierna Luna
MORENA CDMX

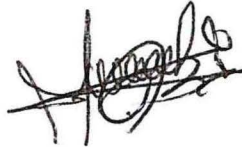
	A favor	En contra	Abstención
			
			
	 Dip. Porfirio Muñoz Ledo		
	 Por sustitución Mario de los Angeles Huerta del PRI		

Votación de Dictamen: Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del gobierno del Estado de México para que, a través de la Secretaría de Finanzas de dicho estado, se libere el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal, en favor de los municipios que integran el Estado de México.

23/07/2019



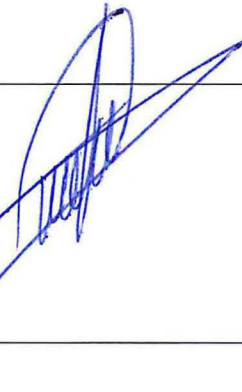
Dip. Anita Sánchez Castro
(MORENA) Michoacán



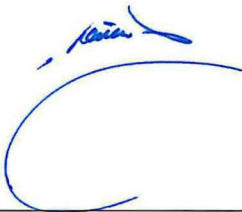

Sen. Víctor Oswaldo
Fuentes Solís
(PAN) Nuevo León



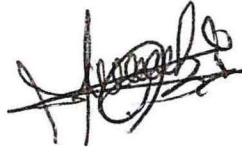
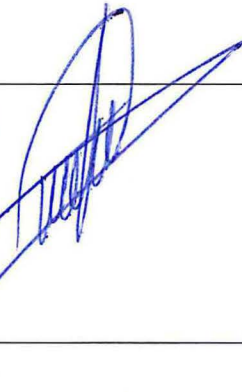
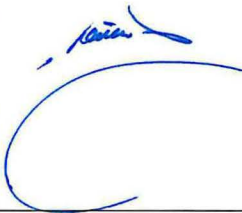
Dip. Soraya Pérez Munguía
PRI Tabasco




Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo
Padilla
(MC) Jalisco




Dip. José Luis Montalvo
Luna
(PT) México

	A favor	En contra	Abstención
Dip. Anita Sánchez Castro (MORENA) Michoacán			
Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís (PAN) Nuevo León			
Dip. Soraya Pérez Munguía PRI Tabasco			
Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (MC) Jalisco			
Dip. José Luis Montalvo Luna (PT) México			



COMISIÓN PERMANENTE

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio



Votación de Dictamen: Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del gobierno del Estado de México para que, a través de la Secretaría de Finanzas de dicho estado, se libere el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal, en favor de los municipios que integran el Estado de México.

23/07/2019



Dip. Carlos Alberto
Puente Salas
PVEM Zacatecas



Dip. María Rosete
(PES) Ciudad de México

	A favor	En contra	Abstención
Dip. Carlos Alberto Puente Salas PVEM Zacatecas			
Dip. María Rosete (PES) Ciudad de México	